

2



RENE BENAVENTE CASH

NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 piso 7

E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl

Central Telefónica

*226967339 / *229401400

Santiago

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl. 009-3615530

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 38.793-2020

/LAS/TRAVEL

OT: 3615530

PROTOCOLIZACION BASES PROMOCION TRAVEL CLUB

COMERCIAL PROMOCIONES Y TURISMO S.A.

“ABRE TU CUENTA FAN O KIT CUENTA CORRIENTE JOVEN Y AL REALIZAR TRANSFERENCIA ELETRONICAS PARTICIPA POR UNO DE LOS 15 SMARTWATCH HUAWEI GT2e”

Protocolización Bases Promoción entre Comercial Promociones y Turismo S.A./ “ABRE TU CUENTA FAN O KIT CUENTA CORRIENTE JOVEN Y AL REALIZAR TRANSFERENCIA ELETRONICAS PARTICIPA POR UNO DE LOS 15 SMARTWATCH HUAWEI GT2e” desde el dos de diciembre de dos mil veinte hasta el treinta de diciembre de dos mil veinte, documento que consta de cuatro paginas que se agregan al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el número treinta y ocho mil setecientos noventa y tres guion dos mil veinte. Santiago, nueve de diciembre de dos mil veinte.



GINO BENEVENTI ALFARO

NOTARIO INTERINO

derechos
35.000

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.ci. 009-3615530

**INUTILIZADA ESTA
PAGINA**



PROT N 38793
FECHA 09-12-2020
Nº HOJAS 4

BASES PROMOCIÓN

“Abre tu Cuenta Fan o Kit Cuenta Corriente Joven y al realizar transferencias electrónicas participa por uno de los 15 Smartwatch Huawei GT2e”

DESDE EL 02 DE DICIEMBRE AL 30 DE DICIEMBRE DE 2020

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

Comercial Promociones y Turismo S.A., Rut N° 96.823.770-5 (en adelante Travel Club), representada por don Andrés Alarcón Pott, Cedula nacional de Identidad 8.628.641-6, ambos con domiciliado en Avenida Apoquindo 5555 piso 3, ha organizado una campaña (en adelante la Promoción), que se regirá por las presentes bases, con el objeto de fomentar e incentivar el uso de transferencias electrónicas de fondos, en los términos y condiciones estipulados en las presentes bases.

2.- PARTICIPANTES Y MECANICA.

La campaña está dirigida exclusivamente a personas naturales que contraten y activen por primera vez Cuenta Fan o Cuenta Corriente Joven entre el 02 de Diciembre del 2020 y el 30 de Diciembre del 2020, ambas fechas inclusive, realizando la solicitud de contratación de productos a través de la plataforma “Hazte Cliente Joven Banco Chile” alojada en <https://portales.bancochile.cl/personas/hazte-cliente-banca-joven> y que realicen al menos una transferencia de fondos desde su cuenta (Fan o Corriente) de \$3.000 o más hasta el 6 de Enero del 2021.

Cada cliente tendrá una 1 opción para participar en el sorteo.

No podrán participar en la promoción los directores de Banco de Chile, de sus filiales y sociedades de apoyo al giro, de Travel Club, como tampoco sus cónyuges e hijos.

3.- PREMIOS.

Se sortearán 15 Relojes Huawei GT2e

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cj. 009-3615530

009-3615530
009-3615530
009-3615530

4.- VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La vigencia para que el cliente participe en esta promoción según las condiciones descritas en el punto 2 de las presentes bases, es desde el 02 de Diciembre del 2020 y hasta el 30 de Diciembre del 2020 , teniendo hasta el 6 de Enero del 2021 para cumplir con el requisito de realizar la transferencia electrónica .

5.- FECHA, LUGAR DEL SORTEO, PLAZO Y FORMA PARA RECLAMAR LA ENTREGA DE LOS PREMIOS.

El sorteo se realizará el 12 de enero de 2021 en la 45° notaria de Santiago ante el Notario don Gino Beneventi Alfaro, o su suplente a través de la selección aleatoria, entre todos los participantes que cumplieron con las condiciones de la promoción descritas en el punto 2 de las presentes bases.

Los ganadores serán publicados en la página de Travel Club S.A el día 22 de enero de 2021, en www.travel.cl.

El ganador podrá reclamar el premio llamando al teléfono 600 300 9000 teniendo como plazo máximo el 29 de enero de 2021. Los premios serán despachados al domicilio del ganador. La entrega del premio será gestionada por Travel Club S.A. Si la persona no reclama su premio antes fecha informada en las presentes bases legales, Travel Club podrá disponer libremente del premio.

6.- GANADORES DEL SORTEO.

Resultará ganador de uno de los premios aquel cliente cuya OPCIÓN sea seleccionada al azar entre todas las participantes del sorteo.

En el sorteo también se elegirá al azar "5 ganadores suplentes", quienes sólo podrán acceder al premio para el caso que uno de los ganadores del respectivo sorteo no cumplieren los requisitos o condiciones para recibir el premio de conformidad a las presente bases o no reclame el premio en el plazo señalado en el punto 5 y en estricto orden de prelación conforme a la oportunidad que fueron sorteados, comenzando por el primer ganador suplente, y así sucesivamente hasta el segundo según corresponda. El nombre de cada "ganador suplente" se mantendrá en reserva y sólo se dará a conocer en caso que

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.ci. 009-3615530

efectivamente se cumpla la condición para que el "ganador suplente" correspondiente acceda al premio.

Cada uno de los clientes podrá obtener sólo un premio en el sorteo.

Los premios no podrán entregarse ni canjearse en dinero efectivo, los que sólo se podrán hacer efectivos bajo la modalidad indicada anteriormente.

7.- OBLIGACIONES DE LOS GANADORES.

El solo hecho de participar el Cliente o Titular en la Promoción, implica autorización y consentimiento para que Travel Club S.A. divulgue, publique y promocióne por cualquier medio escrito o audiovisual, en forma indefinida, el nombre y datos personales de cada uno de los ganadores, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo esta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

8.- RESPONSABILIDADES Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

La administración de la promoción, sorteo y entrega del premio es de responsabilidad de Travel Club S.A.

Para todo lo anterior Banco de Chile no tiene intervención ni responsabilidad alguna en la promoción, ni entrega de los servicios ofrecidos como tampoco en la ulterior atención que éstos demanden.

9.- RESTRICCIONES:

Será condición previa y esencial para la entrega de los premios que los productos bancarios estén activos al día del sorteo. Asimismo, será requisito para participar que a la fecha de la recepción del premio, el titular ganador no se encuentre en mora, cartera vencida, en cobranza judicial o con castigos, para ningún producto que tenga en el Banco de Chile o Banco Credichile.

10.- MODIFICACIONES:

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.ci. 009-3615530

Travel Club S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum protocolizado en la Notaria en que se protocolizan estas Bases

11.- ACEPTACION DE LAS BASES:

La sola participación de los Clientes en la presente promoción, implica la aceptación de sus bases de sorteo, en todas sus partes.

Santiago, 02 de Diciembre 2020.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N° 19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.ci. 009-3615530